



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 135/2023

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de selección

Procedimiento: Convocatoria y pruebas de selección de Agente Dinamizador del Centro Guadalinfo, como personal laboral temporal

Visto lo dispuesto en la Orden de 9 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales, "GUADALINFO" para el periodo 01/01/2023 al 31/12/2023 y se efectúa su convocatoria (BOJA número 1, de 03/1/2023).

De conformidad con el expediente tramitado para la convocatoria y pruebas de selección de Agente Dinamizador del Centro Guadalinfo, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Enix.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

| | |
|---|--|
| Relación de Aspirantes Admitidos | |
| BEATRIZ PINTOR CANO | |
| MARIA RODRÍGUEZ RODULFO | |
| EVA CRISTINA SEVILLA LOBATO | |

Plaza de la Constitución, núm. 3. C.P. 04729 ENIX (ALMERÍA)
Tlf. 950 55 97 26 FAX 950 55 96 85

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | JeUozSI/OE6GwuHbP0zxIw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix | Firmado | 15/09/2023 14:13:50 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JeUozSI%2FOE6GwuHbP0zxIw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| Relación de Aspirantes Excluidos | Causa |
|----------------------------------|-------|
| | |

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

| Miembro | Identidad |
|-------------|--|
| Presidencia | D. ^a Virginia López Rodríguez (Jefa de la Sección de Iniciativas Europeas y Desarrollo Económico) |
| Suplencia | D. ^a Carmen Escámez Batlles (Jefa Departamento de Cooperación Europea). |
| Vocal 1º | D. ^a María Teresa Gálvez Rodríguez (Jefa Departamento de Europa y Desarrollo Local). |
| Suplencia | D. ^a Laura María Belmonte Donaire (Jefa Departamento de Cooperación y Promoción Local). |
| Vocal 2º | D. ^a Montserrat María García Rodríguez (Jefa Departamento de Emprendimiento y Empresa). |
| Suplencia | D. ^a Francisca Ros Ruiz (Jefa del Negociado de Gestión de Personal). |
| Vocal 3º | D. ^a Isabel María García Ramírez (Técnica en informática). |
| Suplencia | D. Andrés José García Carrillo (Técnico en Informática). |
| Secretaría | D. ^a María Amalia López Glaría, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Enix |

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://enix.es>]

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | JeUozSI/OE6GwuHbP0zxIw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix | Firmado | 15/09/2023 14:13:50 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JeUozSI%2FOE6GwuHbP0zxIw%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

